

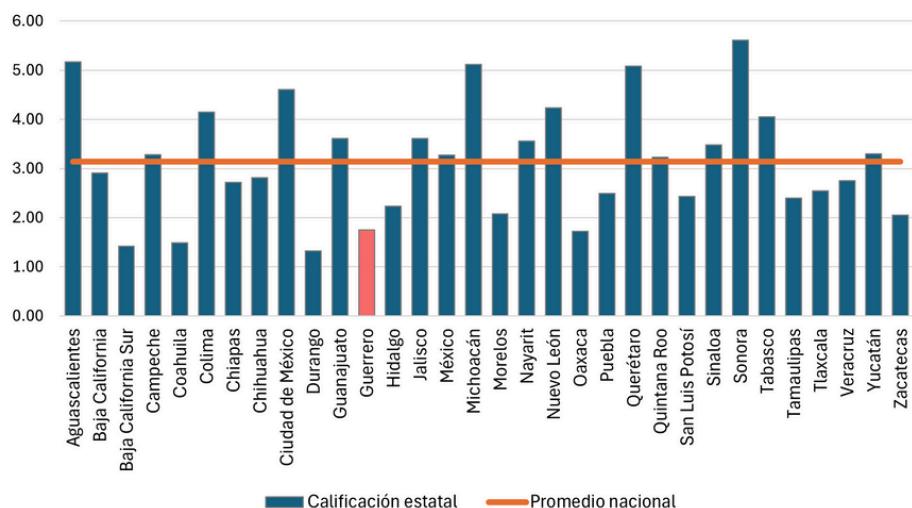
Guerrero

Posición: **28**

Puntaje 2025: **1.8**

Puntaje 2021: **3**

Centros de datos: **0.00**

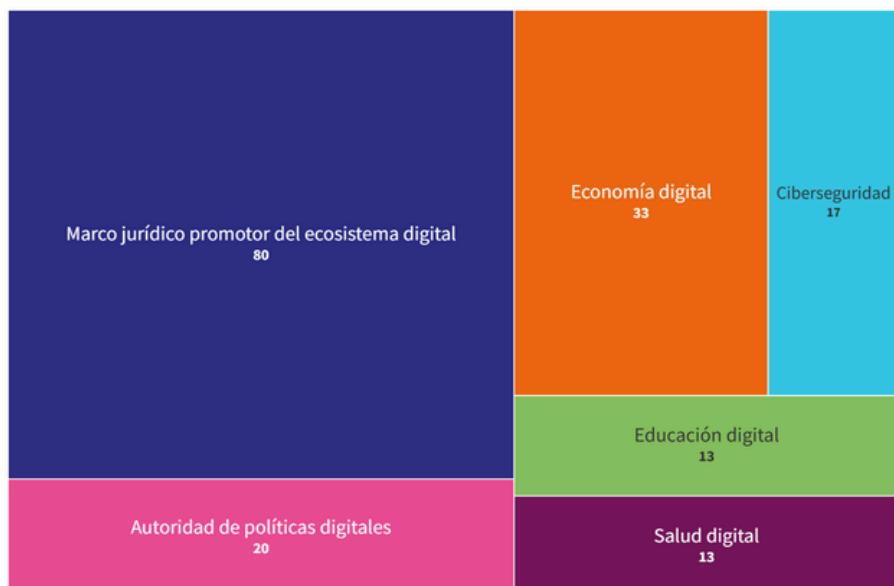


Estado de la política digital estatal

Guerrero se encuentra en una etapa muy inicial de construcción de su ecosistema digital. La Ley de Gobernanza Digital del Estado de Guerrero y el mandato de creación de la Coordinación General de Gobernanza e Innovación Digital representan avances normativos que pueden servir como punto de partida para desarrollar capacidades, ordenar procesos y articular prioridades digitales. Sin embargo, la EPDE25 muestra que Guerrero no ha tomado acciones este año y la ley no ha sido operada a dos años de su publicación. El estado aún no creó su institución y, en consecuencia, carece política digital; en cascada, de diagnósticos, programas sectoriales, instrumentos estratégicos y evidencia pública de acciones de política digital.

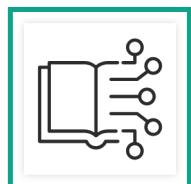
El principal desafío consiste llevar a operación la ley, traduciendo su marco general en coordinación institucional, diagnósticos que justifiquen las políticas específicas y que éstas definan responsabilidades, metas, procesos y mecanismos de coordinación entre dependencias y municipios. La ausencia de instrumentos rectores limita la identificación de brechas territoriales, necesidades de infraestructura, prioridades de conectividad, esquemas de inclusión digital y lineamientos de servicios. La construcción de estos instrumentos será esencial para avanzar hacia un ecosistema digital con mayor claridad estratégica y capacidades institucionales.

Hallazgos del ecosistema digital



Guerrero presenta avances en el Marco jurídico promotor del ecosistema digital (E2), se ubica en etapas muy iniciales en los demás elementos: Autoridad digital (E3), Economía digital (E7), Ciberseguridad (E8), Educación digital (E9) y Salud digital (E10). Sin embargo, hay ausencia total de desarrollo en Diagnóstico integral (E1), Infraestructura digital (E4), Inclusión digital (E5), Gobierno digital (E6). La falta de instrumentos estratégicos realizados, o al menos publicados, es la barrera actual del ecosistema digital que carece de prioridades operativas.

1. Fortalezas actuales



Marco jurídico habilitante: la Ley Número 679 de Gobernanza Digital crea una autoridad encargada, manda el diseño de una Agenda Digital como política rectora y señala obligaciones en materia de gobierno digital para orientar la transformación digital del estado.

Guerrero cuenta con un marco jurídico que habilita los primeros pasos de digitalización. El paso ineludible del estado es cumplir con la ley, las autoridades locales necesitan claridad de la importancia estratégica de crear un ecosistema digital local.

2. Retos identificados

1. **Demostrar que la autoridad encargada de política digital opera** como defina el marco legal, pues hoy en día no hay evidencia de que se haya creado ni que se haya instalado el Consejo de Gobernanza Digital.
2. **Atender las obligaciones de política digital señaladas por la ley**, además de la ausencia de creación e instalación de las autoridades, el diseño y aprobación de la Agenda Digital de Guerrero es el siguiente reto sin el que el estado no podrá desarrollarse.
3. **Elaborar el diagnóstico integral del ecosistema digital**, se requiere un diagnóstico base urgente que identifique capacidades institucionales para atender las brechas de conectividad y definir prioridades territoriales de infraestructura.
4. **Acelerar la transformación digital y administrativa del gobierno**, la ley destaca la simplificación de procesos, la mejora de servicios y la innovación, lo que permite articular esfuerzos futuros en servicios y gobierno digital. El cuarto transitorio estableció enero de 2025 para la operación total de la plataforma JAGUAR_ID y del Identificador Digital Único, lo cual no ocurrió. Dado que el avance es menor, Guerrero debe implementar protocolos de ciberseguridad desde el inicio y capacitarse transversalmente en la materia.
5. **Diseñar y publicar la política de infraestructura digital** con criterios de inclusión, pues no existe evidencia pública sobre acciones locales de infraestructura, ni coordinación con municipios.

3. Acciones sugeridas a corto plazo

- **Formalizar la creación de la autoridad digital**, definiendo estructura interna, facultades operativas, y procesos de coordinación interinstitucionales.
- **Diseñar y publicar la Agenda Digital** que incluya un diagnóstico integral de ecosistema digital, identificando capacidades institucionales, brechas digitales, infraestructura disponible y prioridades territoriales.
- **Incorporar la visión de ecosistema digital** en las políticas sectoriales del estado, particularmente en economía, educación y salud.
- **Implementar coordinación interinstitucional y municipal**, para la homologación de procesos en materia de despliegue de infraestructura.
- **Implementar coordinación interinstitucional y municipal**, para la homologación de procesos en materia de despliegue de infraestructura.

Elemento 11. Preparación para albergar centros de datos

Guerrero cuenta con un marco jurídico que reconoce la importancia de la gobernanza digital, pero aún no dispone de diagnósticos, lineamientos, estrategias o instrumentos regulatorios orientados al desarrollo del ecosistema digital, menos aún de centros de datos. La EPDE25 muestra que el estado se encuentra en una fase muy inicial, sin políticas, capacidades institucionales ni técnicas, infraestructura documentada o procesos administrativos asociados a este tipo de instalaciones.

El posible avance en este elemento dependerá de la capacidad del gobierno estatal para desarrollar diagnósticos, establecer estándares mínimos, definir responsables y articular coordinación institucional. Dado que el estado no ha creado formalmente a la Coordinación General de Gobernanza e Innovación Digital, se identificó que la Dirección de General de Tecnologías de la Información adscrita a la Secretaría de Administración y Finanzas tendría la capacidad técnica para dialogar sobre la importancia de albergar centros de datos.

Hallazgos

Ausencia de diagnóstico especializado: No existen estudios públicos que evalúen disponibilidad de infraestructura, necesidades energéticas, riesgos, estándares de seguridad u oportunidades para centros de datos.

Marco normativo no orientado al sector: La Ley Número 679 establece lineamientos generales de gobernanza digital, pero no incluye disposiciones específicas para la instalación, operación o continuidad operativa de centros de datos.

Inexistencia de guía administrativa o incentivos: No se identifican rutas de permisos, esquemas diferenciados de facilitación, ni incentivos administrativos o tecnológicos para potenciales operadores. Sin integración de infraestructura pública a una política sectorial: No existe evidencia pública de infraestructura aprovechable ni criterios para planear su uso en proyectos de centros de datos.